



Resolución de Secretaría General

Lima, 21 DIC. 2016

VISTOS:

La Resolución de Secretaría General N° 006-2016-DV-SG, el Memorándum N° 580-2016-DV-DPM, de la Dirección de Promoción y Monitoreo y el Informe N° 682-2016-DV-OGA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2016, se renovó al servidor del Régimen 728, José Chuquipul Ruiz, el encargo de funciones de Director de Promoción y Monitoreo, conferido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2014-DV-PE, con retención de su cargo de origen;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *“Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendarios ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...). La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...).”*

Que, mediante Memorándum N° 580-2016-DV-DPM, el Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, puso a conocimiento de la Secretaría General que hará uso de su descanso vacacional desde el 19 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017, por lo que propone que se encargue las funciones como Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, al servidor del Régimen 728, Wilmer Ponce Rodríguez, Profesional III – Especialista en Monitoreo;

Que, mediante Informe N° 682-2016-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos consideró viable el encargo de funciones de Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, a favor del servidor del Régimen 728, Wilmer Ponce Rodríguez,



Profesional III – Especialista en Monitoreo, por el periodo que dure el descanso vacacional del servidor del Régimen 728, José Chuquipul Ruiz, del 19 de diciembre de 2016 al 08 de enero de 2017, con retención a su cargo y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decreto Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera a la fecha que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, modificado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2016-DV-PE.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 19 de diciembre de 2016 hasta el 08 de enero de 2017 y en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo, al servidor del Régimen 728, **WILMER PONCE RODRIGUEZ**, Profesional III – Especialista en Monitoreo; con retención a su cargo y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.



Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Dirección de Promoción y Monitoreo, a la Unidad de Recursos Humanos y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.



Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General